

20 de mayo: Pago del Proporcional de Vacaciones

Informamos que el próximo 20 de mayo se abonarán los haberes correspondientes al proporcional de vacaciones no gozadas a todos los docentes reemplazantes de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4597/83.

Recordamos que dicho Decreto establece que “El personal suplente, que en el transcurso del período escolar cese en el servicio docente, tendrá derecho a percibir haberes en concepto de vacaciones anuales, de acuerdo con la escala de períodos trabajados en forma continua o discontinua, según se detalla:

- Diez días de sueldo por noventa días trabajados.
 - Veinte días de sueldo por ciento ochenta días trabajados.
 - Treinta días de sueldo por doscientos setenta días trabajados.”
-